Municipalidad de San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517

San Isidro, 14 DIC. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 271-2018-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos referido al reconocimiento de participación en Gestión de Rendimiento 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, siendo uno de sus pilares el servicio civil meritocrático;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en las entidades públicas, se realiza bajo los criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la implementación de la Gestión del Rendimiento, que mediante acuerdo de concejo directivo, defina SERVIR;

Que, en el marco del proceso de transferencia de la gestión municipal del distrito de San Isidro, se ha considerado priorizar los procesos certificados – ISO 9001 dentro del plan piloto de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Municipalidad de San Isidro, que permita la mejora continua de dichos procesos a través del fortalecimiento de las capacidades de los servidores involucrados y la mejora

de los servicios prestados a la ciudadanía, encontrándose de esta manera preparada la Entidad para la implementación del subsistema de gestión del rendimiento ciclo 2019;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 195-2018-0200-GM/MSI de fecha 14 de setiembre de 2018, se aprobó el Proyecto Piloto de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Municipalidad de San Isidro, setiembre a diciembre 2018;

Que, el referido Proyecto Piloto consideró la participación de los órganos y unidades orgánicas vinculados a los procesos certificados ISO 9001 para la mejora continua de éstos, vinculados a servicios públicos que brinda la Municipalidad de San Isidro a los vecinos del distrito;

Que, entre los procesos certificados, considerados en el proyecto piloto, se encuentran los siguientes: i) Emisión de licencia de edificación modalidad "C" y "D", ii) Verificación catastral, iii) Certificación de declaración predial, iv) Otorgamiento de beneficio de pensionista en plataforma de atención, v) servicio de atención al contribuyente a través de las vías Presencial y Call Center, vi) Constancia de no adeudo, vii) Fraccionamiento de deudas tributarias;

Que, el Proyecto Piloto de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento ha culminado la fase de evaluación con la activa participación de 33 servidores de la Municipalidad de San Isidro de los siguientes órganos y unidades orgánicas: Secretaría General (02), Gerencia de Administración Tributaria (01), Subgerencias de Control de Cumplimiento (04), Subgerencia de Servicios al Contribuyente (06), Gerencia de Autorización y Control Urbano (1), Subgerencia de Catastro (09) y Subgerencia de obras privadas (10);

Que, mediante el Informe N° 271-2018-0900-GRH/MSI de fecha 13 de diciembre de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos solicita el reconocimiento de los 33 servidores de la Municipalidad de San Isidro, que con su participación activa lograron la implementación del Plan Piloto del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Municipalidad de San Isidro, cumpliendo con las metas establecidas en la mejora de los servicios públicos, que contribuyen con la política de calidad de la presente gestión;

Que, teniendo en cuenta la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0790-2018-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidad;

Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al personal de la Secretaría General, por haber participado en el proyecto piloto de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Municipalidad de San Isidro, setiembre a diciembre 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos a que incorpore el presente reconocimiento en el legajo personal de los servidores señalados en el Anexo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

Municipalidad de San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO

SERVIDORES PARTICIPANTES DEL PROYECTO PILOTO DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO EN LA MSI

N°	ÓRGANO	APELLIDOS Y NOMBRES	SEGMENTO	POSICIÓN
1	SECRETARIA GENERAL	BOZA POMAR SANDRA	Directivo	Evaluador
2	SECRETARIA GENERAL	REQUENA RENTERIA GESSICA GISELLE	Mando Medio	Evaluado

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia de Recursos Humanos